



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003939-02. Pág. 47072

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003939-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Antonio Palomo Martín, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León ampliar o prorrogar las ayudas establecidas en las medidas 8 y 23 del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, más allá del 30 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 486, de 17 de noviembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1103939 formulada por José Antonio Palomo Martín, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León, relativa a si tiene previsto la Consejería competente ampliar o prorrogar las ayudas establecidas en las medidas 8 y 23 del Acuerdo 34/2025 mas allá del 30 de septiembre en atención a que los efectos de los incendios sobre pastos, cosechas y otros recursos naturales pueden prolongarse durante varios meses.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

La información correspondiente a las actuaciones que se desarrolle en aplicación del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025, será convenientemente puesta a disposición en la siguiente dirección web de la Junta de Castilla y León:

<https://www.jcyl.es/web/es/portada/ayudas-para-recuperacion-zonas.html>

Valladolid, a 15 de diciembre de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.